

CIRCULAR N° 15/97

MAGISTRADOS, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES DEPARTAMENTALES Y JEFES DE OFICINA QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD.

Presentes

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 122, párrafo quinto, apartado "C", BASE CUARTA, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo que estatuye la fracción XVI del artículo 201 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y a su vez éste relacionado con lo que establece el numeral 42 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, **mediante Acuerdo Volante V-13/97, de esta fecha, DETERMINO SUSPENDER LAS LABORES EL PROXIMO CINCO DE MAYO, tanto en el propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.** Por tanto, en ese día no correrán términos procesales en las materias civil, inmatriculación judicial, arrendamiento inmobiliario, familiar y concursal. Por lo que se refiere a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz, en materia Penal, deberá observarse el turno correspondiente, del que ya tienen conocimiento, sin perjuicio de dejar la guardia que se estime pertinente, para estar en posibilidad de respetar los plazos y términos constitucionales, así como para que se hagan oportunamente los pronunciamientos que resuelvan la situación jurídica de los inculpadados detenidos, con motivo de una orden judicial, dejando al prudente criterio de los titulares de los mismos, el día de descanso correspondiente, el cual se otorgará al personal que permanezca de guardia, sin descuidar el debido despacho de los asuntos.

Lo que se hace de su conocimiento, a efecto de que se instrumente lo conducente y se cumplimente lo anterior.

Reitero a ustedes mi invariable respeto y atenta consideración.

Atentamente

México, D.F. a 28 de abril de 1997

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,
AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ